

Comisión de Estupefacientes

Tópico A: Control de la actividad económica ilícita, que forma parte de la red de tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La Comisión sobre Estupefacientes es el organismo normativo central dentro del sistema de Naciones Unidas que trata con asuntos relacionados con narcóticos. Al igual que la Declaración 2009 Política y el Plan de Acción, la Comisión supervisa la situación de medicina mundial, se desarrolla las los estrategias sobre narcóticos internacional controlan y recomienda a medidas por combatir el problema de narcóticos mundial, incluyendo reducir la demanda de narcóticos. promoción de iniciativas de desarrollo alternativas y adopción de medidas de reducción de suministro.

Las Naciones Unidas el Programa de Control de Drogas estima que el Tráfico ilegal de drogas genera las ventas de aproximadamente 400 mil millones de dólares por año, casi doblan el ingreso de la industria

Global farmacéutica o aproximadamente diez veces la suma de toda la ayuda de desarrollo oficial.

"El lavado de dinero puede ser hecho en todas partes por lo que los criminales escogen los países donde las leyes son inexistentes o son débiles o los esfuerzos policiales no son lo suficientemente fuertes para su captura "Tom el Marrón, el jefe del anti lavado de dinero unidad de la Interpol.

El lavado de dinero y el empleo de los beneficios de crimen organizado repetidamente eran identificados como un problema para países europeos. Algunos países de la región tienen la legislación en relación con estas publicaciones, mientras los otros están en el



proceso de bosquejar la legislación. La pérdida de activo y la recuperación de activo son nuevas modalidades para combatir el lavado de dinero y hay una necesidad del cambio regional de experiencia y conocimiento para optimizar su efecto.

Montando sobre la onda de globalización y liberalización, los sindicatos de crimen organizados e individuos emprendedores aprovechan fronteras abiertas. privatización, zonas libres de aranceles, estados débiles. centros bancarios extraterritoriales. transferencias electrónicas financieras. tarjetas inteligentes y cyberbanking para lavar millones de dólares en ganancias de drogas cada día. **Transferencias** de cable internacionales numeran aproximadamente \$700,000 un día, al final de los cuales \$ 2 billones tienen ΕI atravesado el mundo. Fondo Monetario Internacional (el FMI) estima que aproximadamente el 2 por ciento de la economía global implica el tráfico de drogas

Mil millones de dólares en beneficios de drogas son lavados por negocios principales como corredora de bolsa y compañías de seguros. El volumen aumentado de transacciones globales financieras no ha sido emparejado por el desarrollo de medidas reguladoras. "Más grande un negocio; es esto, tiene el dinero; más fácil debe lavar algún otro

dinero en ello ", dice el Marrón de la Interpol. El privilegio de cliente-abogado a menudo protege a lavanderos de dinero, " la fabricación de ello que mucho más difícil para perforar aquel velo de la empresa para ponerse a ello ", dice él. Otros esquemas implican negocios en efectivo como barras. casinos У restaurantes así como instituciones financieras no bancarias como tiendas de cobro de cheques y casas de cambio de dinero. La infiltración y a veces la saturación de dinero sucio en sectores legítimos financieros y cuentas nacionales puede amenazar а la estabilidad económica y política. documento de trabajo de FMI concluye que el lavado de dinero tiene impactos el comportamiento financiero el funcionamiento macroeconómico en una gran variedad de formas incluyendo errores de política debido a errores de medición en las estadísticas de las cuentas nacionales: volatilidad cambio y tasas de interés debido a imprevistos de transferencias transfronterizas de fondos; la amenaza de inestabilidad monetaria debido a estructuras patrimoniales poco sólidas; efectos sobre la recaudación impuestos y asignación de gasto pública debido a la mala asignación de ingreso; mala asignación de recursos, debido a las distorsiones en activos y precios en materias primas; y los efectos de la



contaminación en la transacción jurídica debido a la posibilidad percibida de asociación con el crimen.

Bancos extraterritoriales en paraísos fiscales y el secreto ha permitido a los narcotraficantes desarrollar redes complejas internacionales. El FMI se aplica el término " principales centros financieros extraterritoriales " países siguientes: Bahamas, Bahréin, las islas Caimán, Hong Kong, las Antillas Holandesas, Panamá y Singapur. Más pequeños centros en el exterior incluyen: Dublín, Chipre, Madera, Malta, la Isla Labaun de Malasia, y Bangkok de Tailandia Facilidad Internacional Bancaria. Hoy casi 40 países en todas las partes del mundo son considerados el secreto y paraísos fiscales.

Más recientemente, México ha capturado el resumen informativo con las historias de lavado de dinero de drogas. Según el Conseio de Control de Drogas Internacional, supervisa que cumplimiento con tratados de antidrogas, medidas recientes México en ha conducido a la detención de más de 11,000 personas, incluvendo funcionarios de gobierno y militares de У ha relacionado actividades criminales, incluyendo el lavado de dinero.

Una Unidad de Inteligencia Financiera (FIU-INDUSTRIAS) fue puesta por el Gobierno de India en noviembre de 2004

y es un miembro de Egmont Group. Las FIU-INDUSTRIAS son un independiente que relata directamente al Consejo de Inteligencia Económico encabezado por el Ministro de Finanzas. India ha criminalizado el lavado de dinero en la Prevención del lavado de dinero y las Medicinas de Narcótico y el Acto de Sustancias psicotrópicas. Estas leyes entraron en vigor en 2005 y fueron enmendadas en 2009. Las Actividades Ilegales (la Prevención) que el Acto fue enmendado en 2004 para criminalizar, entre otras cosas, la financiación de terrorista, y fueron enmendadas diciembre de 2008 para ensanchar su alcance y traer la legislación más acorde los requisitos del Convenio con Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

Tomando en cuenta los problemas mencionados anteriormente este comité debe considerar en sus trabajos sobre el tema, que nuestra resolución deberá de mejorar los métodos empleados para la lucha contra el lavado de dinero por los cuales los países afectados por esta actividad ilícita deberán de llevar a cabo acciones encontrar del lavado de dinero.

Preguntas guía:

¿Qué estrategias se llevarían a cabo para disminuir las tazas de lavado de dinero?



¿Cómo podría plantearse soluciones para controlar los centros bancarios extraterritoriales? ¿Cómo se resolverá uso de tiendas de cobro de cheques y casas de cambio de dinero para el lavado de dinero? ¿De qué forma se podría llevar a cabo la detección de redes de lavado de dinero relacionadas con el tráfico de drogas? acciones podrían ¿Qué tomarse efectivamente para el rastreo de redes de lavado de dinero? Fuente: http://www.unodc.org/unodc/en/moneylaundering/index.html?ref=menuside http://www.unodc.org/southeasterneurop e/en/money-laundering-financing-ofterrorism-and-asset-forfeiture.html http://www.unodc.org/centralasia/en/mon ey-laundering.html http://www.un.org/ga/20special/featur/lau nder.htm http://www.un.org/apps/news/story.asp? NewsID=27479&Cr=UNODC&Cr1=#.UF 9F6xjgw7A http://books.google.com.mx/books?id=w

C50cgtNDGcC&pg=PA127&lpg=PA127&

dq=Estudio+Econ%C3%B3mico+de+Am %C3%A9rica+Latina+y+el+Caribe,+2001 -2002&source=bl&ots=8-feFsc5Fa&sig=7lxY2qW9yl-VOdYCxvbbGnUbAqM&hl=en&sa=X&ei=YC1fUJqZHMa42wXyp4CwCg&ved=0CC4Q6AEwAQ#v=onepage&q=Estudio%20Econ%C3%B3mico%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%2C%202001-2002&f=false

http://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/Key-Features-IMoLIN.html

http://www.unodc.org/southerncone/es/fr ontpage/2011/10/26-ilicit-money-howmuch-is-there.html



Comisión de Estupefacientes

Tópico B: Regulación de la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos en el ámbito internacional.

La Comisión sobre Estupefacientes es el organismo normativo central dentro del sistema de Naciones Unidas que trata asuntos relacionados narcóticos. Al igual que la Declaración 2009 Política y el Plan de Acción, la Comisión supervisa la situación medicina mundial, se desarrolla las estrategias sobre los narcóticos internacional controlan y recomienda a medidas por combatir el problema de narcóticos mundial, incluyendo demanda reducir la de narcóticos. promoción de iniciativas de desarrollo alternativas y adopción de medidas de reducción de suministro.

Durante muchos años, el consumo mundial de estupefacientes y sustancias sicotrópicas ha estado por debajo de los niveles requeridos para los tratamientos más básicos. Como resultado del creciente reconocimiento del valor terapéutico las sustancias controladas, así como los esfuerzos de la comunidad internacional, los aumentos sustanciales en el consumo han sido alcanzados. Sin embargo, mientras los

niveles de consumo se han elevado en varias regiones del mundo, la mayor parte del aumento ha ocurrido en un número limitado de países, en particular en tres regiones: Europa, Norteamérica y Oceanía. En algunos países o regiones, niveles de consumo se han estancado o incluso han disminuido. Mientras estos medicamentos siguen siendo inaccesibles para la gran mayoría de personas en todo el mundo. El Comité tomó nota de que más del 80% de la población mundial no tiene acceso adecuado a los analgésicos opiáceos en caso de necesidad. El Comité subrayó que debe alentarse a las autoridades nacionales competentes a que cooperen con la OMS, en consulta con la JIFE, para mejorar el acceso a esos fármacos. Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia, además de varios países europeos, representan 90% del consumo mundial analgésicos. En algunos de estos países existe un consumo excesivo de ciertas sustancias sometidas a fiscalización, lo que causa problemas de salud adicionales o complica aún más los trastornos ya existentes. En contraste, el 80% de la población mundial tiene un limitado acceso 0 nulo а estos medicamentos, lo que significa



muchas personas padecen dolores que se podrían evitar. Numerosos problemas de salud pueden tratarse no adecuadamente si no se dispone de los estupefacientes utilizados, por ejemplo, para el tratamiento del dolor, o las sustancias sicotrópicas empleadas para tratamiento de los trastornos neurológicos y mentales.

Mayoría de los medicamentos narcóticos y sustancias psicotrópicas controladas tratados de fiscalización bajo los internacional de drogas son indispensables en la práctica médica. Los analgésicos opiáceos, como la codeína y morfina, así como los opiáceos semi-sintéticos ٧ sintéticos. son medicamentos esenciales para el tratamiento del dolor. Sustancias psicotrópicas, tales como las benzodiacepinas del tipo ansiolíticos e hipnóticos-sedantes y barbitúricos son medicamentos indispensables para el tratamiento de trastornos neurológicos y mentales.

Preparados farmacéuticos que contienen sustancias sometidas a fiscalización internacional desempeñan un papel esencial en el tratamiento médico para aliviar el dolor y el sufrimiento.

La previsión exacta de las necesidades de sustancias sometidas a fiscalización es una medida fundamental para garantizar que haya una oferta suficiente de esas sustancias para fines médicos y científicos. Por un lado, la subestimación de las necesidades puede generar muchos problemas en el uso de estas sustancias en el sistema sanitario, especialmente escaseces, prácticas de prescripción inadecuada, distorsión de la demanda en el sistema y baja eficacia en relación con los costos. Por el otro, la sobrestimación puede dar lugar a excedentes, desperdicio y un mayor riesgo de desviación de las sustancias sometidas a fiscalización.

El objetivo de los tratados de fiscalización internacional de drogas es garantizar la disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, al tiempo que garantiza que estos fármacos no se desvíen para fines ilícitos.

Los tratados de fiscalización internacional de drogas siguen siendo muy eficaces en la prevención de la desviación de drogas lícitas en los mercados ilícitos y proteger a la sociedad de las consecuencias de la dependencia. Sin embargo, en muchos países la misma atención que no se le ha dado al otro objetivo de los tratados - garantizar la disponibilidad adecuada de sustancias controladas.

La Convención de 1961, si bien reconoce que la adicción a los estupefacientes constituye un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la humanidad, afirma que el uso



médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para aliviar el dolor y el sufrimiento y que deberán tomarse medidas adecuadas para garantizar la disponibilidad de estupefacientes con tal fin. Igualmente, la Convención de 1971 se reconoce que, si bien las partes de la Convención fueron determinados prevenir y combatir el abuso y el tráfico de sustancias psicotrópicas, su uso para fines médicos es indispensable y que su disponibilidad para tales fines no deben ser excesivamente restringido. Adquisición: selección la de los proveedores, realización la el seguimiento pedidos, de los la verificación de las cantidades y la calidad de las entregas, y la preparación de los presupuestos.

Almacenamiento y distribución: la recepción, el almacenamiento, el control de existencias, el transporte y el mantenimiento de registros con fines de vigilancia y supervisión.

Uso: la prescripción, la dispensación y el uso de sustancias sometidas a fiscalización y del cumplimiento por los pacientes de las prescripciones médicas. Los obstáculos que se oponen a una disponibilidad adecuada de las sustancias sometidas a fiscalización internacional varían según los países.

Considerando los problemas y la información mencionadas anteriormente este comité debe considerar en sus

trabajos sobre el tema, que nuestra resolución deberá de resolver la problemática presentada en la correcta disponibilidad de estupefacientes en tratamientos médicos, de igual forma planear acciones para evitar el desvío de estos narcóticos médicos y sustancias psicotrópicas a mercados ilícitos.

Referencias:

¿Cómo podría asegurarse que los tratados internacionales se estén cumpliendo en los países involucrados?

¿De qué forma se podría evitar la desviación de narcóticos médicos y sustancias psicotrópicas a mercados ilícitos?

¿Cómo se regulará la prescripción y compra de narcóticos médicos?

¿Qué estrategias se llevarían a cabo para tener una adecuada disponibilidad de este tipo de tratamiento médico?

¿Qué acciones se tomarán para el seguro almacenamiento y transportación de este tipo de tratamientos médicos?

Fuente:

http://www.unodc.org/documents/souther ncone//noticias/2011/03-



###